

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 1972

NÚM. 141

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, para efectuar en el c. v. de Toreno a Vega de Espinareda, Km. 10, hectómetros 1 al 5, para efectuar la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce del camino en tres (3) lugares distintos, de 5,00 m. l. cada uno, y 245 metros de zanja por la zona colindante de la margen derecha (cuneta del camino) y 240 m. por la zona de la izquierda (también por la cuneta), para colocación en la misma zanja de tuberías para el abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo de Berlanga.

León, 10 de junio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3496 Núm. 1401.—165,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, para efectuar en el c. v. de la "C.ª N-120 a Estébanez de la Calzada", Km. 1, Hm. 6, la apertura de zanjas de 2,00 metros de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m., 80,00 m. en la zona colindante de la margen derecha y 40,00 m. en la de la izquierda, para colocación en la misma zanja de tuberías para abastecimiento

de agua y saneamiento del pueblo de Estébanez de la Calzada.

León, 10 de junio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3498 Núm. 1399.—143,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. 17.931.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la sustitución de la actual línea aérea de alta tensión por otra subterránea, en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica subterránea, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica a 13,2 kV., de 326 m. de longitud, de los cuales 116 metros serán aéreos y 210 m. subterráneos, derivada de la actual línea al centro de transformación del Preventorio, y con recorrido por la calles Orugo, Avda. de San Andrés (carretera LE-441 de León a Villanueva de Carrizo), y calle Esla, finalizando en el centro de transformación del Preventorio, sito en el término de San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 23 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3179 Núm. 1365.—297,00 ptas.

Expte. 17.930.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica subterránea, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 400 kVA., en Trobajo del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 98 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de "Los Pablos", discurriendo por la Avda. de Rodríguez Pandiella, (C. N. 120 - de Logroño a Vigo) y calle particular y finalizando en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. que se instalará en el "Edificio Faro" en la localidad de Trobajo del Camino (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3177 Núm. 1363.—308,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. T-723.

Peticionario: Obispado de León, con domicilio en León, Plaza Puerta Obispo, núm. 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Seminario Menor, sito en la carretera de Asturias, en el término municipal de León.

Características: Un centro de transformación, de tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 100 y 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Seminario Menor, ubicado en la carretera de Asturias, en el término municipal de León.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 214.428 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3180 Núm. 1366.—231,00 ptas.

Administración Principal de Aduanas

GIJON

Expte. D. F. R. núm. 110/70.

Sra. D.^a Joseline Beatrix Snepvangers.—De ignorado paradero.

Esta Administración pone en su conocimiento, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales, art. 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por no precintar ni reexportar dentro de los plazos reglamentarios el automóvil marca Citroen Berlina, matrícula EG-84-67, ha resuelto imponer a usted la multa de mil quinientas pesetas

(1.500,00 ptas.) y la obligación de reexportar el automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo puede recurrir en vía Económico Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Gijón, 12 de junio de 1972.—El Administrador Principal (ilegible). 3480

**

Expte. D. F. R. núm. 11/71.

Sr. D. Joseph Lefebvre.—De ignorado paradero.

Esta Administración pone en su conocimiento, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales, artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por no precintar ni reexportar dentro de los plazos reglamentarios el vehículo marca Renault-16, matrícula 260-PK-64, ha resuelto imponer a usted la multa de quince mil pesetas (15.000,00 ptas.) y la obligación de reexportar el automóvil dentro de los treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo puede recurrir en vía Económico Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la Provincia de Oviedo en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Gijón, 12 de junio de 1972.—El Administrador Principal (ilegible). 3481

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 8 de junio actual, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la calle Eras de Renueva, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, y cuyo presupuesto asciende a la suma total de 2.845.437,89 pesetas, a la vez que, determinó la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, en cuantía del 75 por 100 del costo de las obras, estableciendo como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles respectivos.

Lo que se hace público, en cuanto al proyecto y su aprobación, por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse las reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, determinadas como consecuencia de lo previsto en los artículos 181 y 183 de la Ley del Suelo, a tenor del artículo 727 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 238 del Reglamento de Haciendas Locales, puede ser impugnado, mediante reclamación ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo puedan los interesados establecer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el mencionado plazo de quince días, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y 232 del Reglamento de Haciendas Locales, o promover cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3542

**

El Pleno Municipal en sesión del día 8 de junio actual, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de saneamiento para el Seminario Menor y zona limítrofe, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos y cuyo presupuesto asciende a la suma total de 225.309,17 pesetas, a la vez que, determinó la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, en cuantía del 75 por 100 del costo de las obras, estableciendo como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles respectivos.

Lo que se hace público, en cuanto al proyecto y su aprobación, por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, determinadas como consecuencia de lo previsto en los artículos 181 y 183 de la Ley del Suelo, a tenor del artículo 727 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 238 del Reglamento de Haciendas Locales, puede ser impugnado, mediante reclamación ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo puedan los interesados establecer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el mencionado plazo de quince días, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y 232 del Reglamento de Haciendas Locales, o promover cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3543

Ayuntamiento de Valderrueda

Durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de presentar reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, año 1972.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, año 1972.

Padrón conjunto por los siguientes conceptos: Tránsito de animales por la vía pública, tenencia de perros, ocupación de terreno y desagüe de canalones.

Valderrueda, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, José García Alvarez.

3549

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios correspondientes al año 1972, a saber: Desagüe de canalones, tasa boqueros y tránsito de animales por la vía pública, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

Puebla de Lillo, 13 de junio de 1972. El Alcalde (ilegible).

3527

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por don José Sánchez Suárez, en nombre de la razón social "Josansu", se ha solicitado licencia para instalación de una nave de derivados del cemento, con emplazamiento en Trabajo del Camino, junto a la desviación de la carretera de León a Astorga, sobre el ff. cc.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 10 de junio de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

3482 Núm. 1400.—143,00 ptas.

**

Por D. César García Oblanca, en su propio nombre, se ha solicitado legalización de la industria de primera transformación de la madera, con emplazamiento en carretera de Caboalles, Km. 4, en la localidad de Villabalter, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 12 de junio de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

3514 Núm. 1397.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carracedelo, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, D. Pacios.

3561

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número 24 de 1972, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo Domínguez Borrajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don José Luis Estévez Hevia, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, en reclamación de dieciocho mil pesetas por principal y costas, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

Una furgoneta marca Renault, modelo 4F, matrícula C-62.826. Valorada en treinta mil pesetas.

Un televisor Fercu, de 19 pulgadas, modelo Vulcano, Miniwatt. Valorado en doce mil pesetas.

Un tresillo tapizado en skai color verde. Valorado en diez mil pesetas.

Un frigorífico marca Aspes, de 200 litros, modelo S-200. Valorado en cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de julio próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de la subasta es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

3564 Núm. 1392.—385,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 44 de 1972 seguidos a instancia de D. César Fernández García, vecino de Ponferrada, contra don Manuel Álvarez Rodríguez, vecino de Noceda del Bierzo, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—Un prado en término de Noceda del Bierzo, al sitio de Los Arcos, de 8 áreas aproximadamente, linda: Norte, Eliseo Díez Alvarez; Sur, Francisco de Paz Arias; Este, río, y Oeste, Presa el Reguerón. Tasado pericialmente en sesenta mil pesetas.

2.—Otro prado en el mismo término que el anterior, al sitio de Revuelo, de 30 áreas aproximadamente, que linda: Norte, camino; Sur, Tomás Álvarez López; Este, herederos de Avelino de Paz, y Oeste, Daniel Cobos Rodríguez. Tasado pericialmente en treinta mil pesetas.

3.—Prado en el mismo término, al sitio de la Canalina de Arriba, de 8 áreas aproximadamente, linda: Norte, Manuel González; Sur, Lorenzo Blan-

co; Este, Tomás Alvarez y Francisco Fernández, y Oeste, se ignora. Tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

4.—Una huerta en el mismo término, al sitio de Trascasa, de 8 áreas aproximadamente, que linda: Norte, presa de riego; Sur, José Alvarez Alvarez; Este, presa de riego, y Oeste, Avelino García Nogaledo. Tasada pericialmente en diecisiete mil quinientas pesetas.

5.—Prado en el mismo término de Noceda del Bierzo, y al sitio de La Canalina de Abajo, de 10 áreas aproximadamente, linda: Norte, Lucrecia López Alvarez; Sur, Gabino Cobos; Este, Angel Arias, y Oeste, se ignora. Tasado pericialmente en catorce mil pesetas.

6.—Otro prado en el mismo término, al sitio de La Caballera, de siete áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Alberto Marqués Arias; Sur, Callejo; Este, Antonio García Nogaledo, y Oeste, se ignora. Tasado pericialmente en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día veinte de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3567 Núm. 1394.—528,00 ptas

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 204/71, a instancia de D. Claudio Marqués San Miguel, contra don Mariano Gómez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente

te bien embargado a dicho demandado:

Un camión marca "Pegaso", dotado de freno eléctrico, caja de carga y basculante, matrícula M-883.096. Valorado en setecientos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3582 Núm. 1398.—231,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª en las diligencias de juicio de faltas número 183-72, seguidas por daños en accidente de circulación, contra Juan Bautista Alvarez García, vecino de Bilbao, calle Nicolás Achucarro, número 10, sin más datos de filiación, en cuyo domicilio ha sido desconocido; por medio de la presente se cita a referido denunciado de comparecencia para ante este Juzgado, para el día veintisiete del corriente mes y hora de las once, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Juan Bautista Alvarez García, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 3558

EDICTO NOTARIAL

Yo, Blas Sancho Alegre, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villablino.

Hago saber: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad a requerimiento de D. José Otero Ordás, para acreditar la adquisición por prescripción de las aguas públicas de un manantial que nace en el sitio llamado «Vallina del Monte», monte común término de Villarín, Ayuntamiento de Riello, con las que riega dos fincas de dicho término, una de seis áreas y otra de treinta y seis, y usa para las necesidades domésticas de su casa.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus dere-

chos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto.

Villablino, 13 de junio de 1972.—El Notario, Blas Sancho Alegre.

3539 Núm. 1386.—143,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León.

Hace saber: Que en autos 527/72 instados por Bernardo Lozano García, contra Meksa y Auxef en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Bernardo Lozano García debo condenar y condeno a Meksa, con carácter principal, y a Auxef de forma subsidiaria, a que abonen al actor la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa y una pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Meksa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricado.

3487

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

del Canal de la Ribera Alta del Porma

Se convoca a Junta General de Regantes y usuarios, para el día dos de julio y hora de las cinco de la tarde, en primera convocatoria y en segunda a la misma hora para el día dieciséis del mismo mes, en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, a fin de celebrar Junta General ordinaria para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego.

3.º Examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 12 de junio de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García.

3550 Núm. 1396.—165,00 ptas.